



**Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0017-R**

**Guayaquil, 05 de abril de 2018**

**SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR**

**CONSIDERANDO**

**Que,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 1, entre otros, los organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

**Que,** el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, es un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera y jurisdicción nacional, con sede principal en la ciudad de Quito, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 798 de 22 de junio de 2011, publicado en el R.O. No. 485 de 06 de julio de 2011, reformado con los Decretos Ejecutivos No. 50, de 22 de julio de 2013, No. 641 de 25 de marzo de 2015, y No. 837 de 25 de noviembre de 2015, INMOBILIAR ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Gestión Inmobiliaria del Sector Público;

**Que,** mediante Resolución No.- INMOBILIAR-DSI-2014-0006, de 10 de marzo de 2014, publicada en el R.O. No. 113 de 24 de marzo del 2014, se emitió la Reforma y Nueva Codificación al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, con la finalidad de asegurar la correcta gestión inmobiliaria en el Sector Público, correspondiéndole a las Coordinaciones Zonales “Ejercer la política pública para asegurar la Gestión Inmobiliaria en el Territorio de su jurisdicción garantizando la prestación de servicios de calidad con calidez”, y entre sus atribuciones le faculta a: “Planificar, coordinar y priorizar con el nivel central institucional, la formulación de la Agenda Zonal de Gestión Inmobiliaria, así como de los planes, programas y proyectos que permitan cumplir con los objetivos institucionales.”; y, “Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades, en el ámbito de su competencia que le asignen las autoridades, y las establecidas en la normativa vigente”;

**Que,** con fecha 18 de junio del 2015, se dio inicio a las actividades de la Coordinación Zonal 8 con la creación del Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el Servicio de Rentas Internas, que le proporcionó una personería jurídica independiente;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone, entre otros, que las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación (en adelante PAC) con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

**Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: “El Plan Anual de Contratación Pública podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán ser incluidas en el PAC inicial o reformulado”.

**Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones, con la siguiente información: “1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes; servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan”;

**Coordinación Zonal 8:**

Vía Paseo del Parque y Av. Francisco de Orellana. Parque  
Samanes Teléfono: 593 4 371 4940 [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)



**Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0017-R**

**Guayaquil, 05 de abril de 2018**

**Que,** en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina El uso obligatorio de las herramientas del Sistema, para rendir cuentas, informar, promocionar, publicar y realizar todo ciclo transaccional de la contratación pública;

**Que,** conforme lo señalado en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS;

**Que,** el numeral 5 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se someterán a los procedimientos de Régimen Especial: *"aquellos cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica"*;

**Que,** el artículo 93 de la Sección VI, Obra Artística, Literario o Científica, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para éste tipo de contrataciones;

**Que,** mediante Acción de Personal CGAF-DATH-2017-0897 que rige a partir del 08 de junio de 2017, fue nombrada la Ing. Gladys María Carrión Torres, como Coordinadora Zonal 8 de la Coordinación Zonal – Zona 8 – Inmobiliar del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, de conformidad con el artículo 17 literal c) y artículo 85 de la Ley Orgánica del Sector Público LOSEP, en concordancia con el artículo 17 literal c) del Reglamento General de la misma Ley;

**Que,** mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0137-M de fecha 15 de enero de 2018, la Ing. María José Coronel Ortiz, Especialista Zonal Administrativa, solicitó a la Ing. Gladys María Carrión Torres, Coordinadora Zonal 8, la aprobación del Plan Anual de Contratación PAC 2018 Institucional;

**Que,** mediante Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-002-R de fecha 15 de enero del 2018, la Ing. Gladys María Carrión Torres, Coordinadora Zonal 8 resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación del Ejercicio Fiscal 2018;

**Que,** mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-1199-M de fecha 07 de marzo de 2018, la Ing. Jilliam Paredes Alcívar, Especialista Zonal de Comercialización, solicitó la certificación presupuestaria para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE SKETCHES COSTUMBRISTAS TRADICIONALES Y PUESTA DE OBRA ESCENICAS A REALIZARSE EN EL PARQUE HISTORICO GUAYAQUIL DE LA COORDINACION ZONAL – ZONA 8 – INMOBILIAR;**

**Que,** mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-1236-M de fecha 07 de marzo de 2018, la Unidad Zonal Administrativa Financiera, remite la certificación presupuestaria Nro. 119 y 120 para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE SKETCHES COSTUMBRISTAS TRADICIONALES Y PUESTA DE OBRA ESCENICAS A REALIZARSE EN EL PARQUE HISTORICO GUAYAQUIL DE LA COORDINACION ZONAL – ZONA 8 – INMOBILIAR;**

**Que,** mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-1316-M de fecha 09 de marzo de 2018, la Ing. Jilliam Paredes Alcívar, Especialista Zonal de Comercialización, remitió a la Coordinadora Zonal 8 los Términos de Referencia del proceso de contratación **SERVICIO DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE SKETCHES COSTUMBRISTAS TRADICIONALES Y PUESTA DE OBRA ESCENICAS A REALIZARSE EN EL PARQUE HISTORICO GUAYAQUIL DE LA COORDINACION ZONAL –**

Coordinación Zonal 8:

Vía Paseo del Parque y Av. Francisco de Orellana, Parque  
Samanes Teléfono: 593 4 371 4940 [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)



**Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0017-R**

**Guayaquil, 05 de abril de 2018**

**ZONA 8 – INMOBILIAR**, para que sean remitidos a la Dirección de Patrocinio y Contratación;

**Que**, mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-1334-M de fecha 12 de marzo de 2018, la Ing. Gladys Carrión Torres, Coordinadora Zonal 8, remitió a la Dirección de Patrocinio y Contratación los términos de referencia del proceso de contratación del **SERVICIO DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE SKETCHES COSTUMBRISTAS TRADICIONALES Y PUESTA DE OBRA ESCENICAS A REALIZARSE EN EL PARQUE HISTORICO GUAYAQUIL DE LA COORDINACION ZONAL – ZONA 8 – INMOBILIAR**, para la respectiva revisión y validación previa;

**Que**, mediante memorando Nro. INMOBILIAR-DPC-2018-0081-M de fecha 21 de marzo de 2018, el Ab. Ángel Aucancela, Director de Patrocinio y Contratación, emitió el Informe Favorable de Validación de los Componentes Legales para la contratación del proceso de **SERVICIO DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE SKETCHES COSTUMBRISTAS TRADICIONALES Y PUESTA DE OBRA ESCENICAS A REALIZARSE EN EL PARQUE HISTORICO GUAYAQUIL DE LA COORDINACION ZONAL – ZONA 8 – INMOBILIAR**;

**Que**, mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-1618-M de fecha 21 de marzo de 2018, la Ing. Jilliam Paredes Alcívar, Especialista Zonal de Comercialización, solicitó la reforma al PAC Institucional 2018 para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE SKETCHES COSTUMBRISTAS TRADICIONALES Y PUESTA DE OBRA ESCENICAS A REALIZARSE EN EL PARQUE HISTORICO GUAYAQUIL DE LA COORDINACION ZONAL – ZONA 8 – INMOBILIAR**;

**Que**, mediante Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0012-R de fecha 22 de marzo de 2018, la Ing. Gladys Carrión Torres, Coordinadora Zonal 8, resolvió Reformar el Plan Anual de Contratación del Ejercicio Fiscal 2018;

**Que**, mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-1696-M de fecha 22 de marzo de 2018, la Ing. Jilliam Paredes Alcívar, Especialista Zonal de Comercialización, solicitó la autorización para el inicio de proceso para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE SKETCHES COSTUMBRISTAS TRADICIONALES Y PUESTA DE OBRA ESCENICAS A REALIZARSE EN EL PARQUE HISTORICO GUAYAQUIL DE LA COORDINACION ZONAL – ZONA 8 – INMOBILIAR**;

**Que**, mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CZ8-UAF-MCO-2018-0025-M de fecha 27 de marzo de 2018, la Ing. María José Coronel Ortiz, Especialista Zonal Administrativa, remitió los Pliegos y Resolución de inicio de procedimiento para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE SKETCHES COSTUMBRISTAS TRADICIONALES Y PUESTA DE OBRA ESCENICAS A REALIZARSE EN EL PARQUE HISTORICO GUAYAQUIL DE LA COORDINACION ZONAL – ZONA 8 – INMOBILIAR**;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. CGAF-DATH-2018-0526 de fecha 27 de marzo de 2018, que rige a partir del 28 de marzo de 2018, fue nombrada la Ab. Mariela De Los Ángeles Díaz Aragón, como Subrogante del puesto de Coordinadora Zonal 8 de la Coordinación Zonal – Zona 8 – Inmobiliar del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Orgánica del Sector Público LOSEP, en concordancia con el artículo 270 del Reglamento General de la misma Ley;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0016-R de fecha 29 de marzo de 2018, se aprobaron los pliegos que contienen los términos de referencia y cronograma del Procedimiento de Régimen Especial con código Nro. RE-CZ8-005-2018 para contratar el **SERVICIO DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE SKETCHES COSTUMBRISTAS TRADICIONALES Y PUESTA DE OBRA ESCENICAS A REALIZARSE EN EL PARQUE HISTORICO GUAYAQUIL DE LA COORDINACION ZONAL – ZONA 8 – INMOBILIAR**, y se dispuso la publicación de la resolución en el Portal de Compras Públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 98 de su Reglamento General;

Coordinación Zonal 8:

Vía Paseo del Parque y Av. Francisco de Orellana, Parque  
Samanes Teléfono: 593 4 371 4940 [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)



## Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0017-R

Guayaquil, 05 de abril de 2018

**Que,** mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-2005-M de fecha 03 de abril de 2018, se remitió para la publicación en el Portal de Compras Públicas el Acta de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones de fecha 03 de abril del 2018, del cual el delegado de la Máxima Autoridad avocó conocimiento para contestar las preguntas formuladas, y realizar aclaraciones y modificaciones a los pliegos del proceso, de ser el caso;

**Que,** de acuerdo al cronograma publicado en el Portal de Compras Públicas, la fecha límite de la recepción de la oferta es hasta las 10h00 horas del 05 de abril de 2018, recibándose la oferta dentro del plazo establecido;

**Que,** mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-2075-M de fecha 05 de abril de 2018, se remitió para la publicación en el Portal de Compras Públicas el Acta de Apertura de Oferta de fecha 05 de abril de 2018, del cual se realizó la apertura del sobre que contenía la oferta presentada por el Sr. ESCOBAR SALDIVIA MANUEL DARIO, con RUC 1201863444001;

**Que,** mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-2084-M de fecha 05 de abril de 2018, se remitió para la publicación en el Portal de Compras Públicas el Acta de Calificación de Oferta de fecha 05 de abril de 2018, mediante el cual el delegado de la Máxima Autoridad concluye que la oferta presentada en Sobre Nro. 001 cumple integralmente con los parámetros mínimos exigidos de conformidad con lo establecido en el pliego, especificaciones técnicas y formularios, por lo que podrá continuar con la siguiente etapa del proceso;

**Que,** mediante memorando Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-2091-M de fecha 05 de abril de 2018, la Ing. María José Coronel Ortiz, Especialista Zonal Administrativa, informó en calidad de encargada del proceso, que no fue posible realizar la publicación del acta de calificación de oferta de acuerdo al cronograma establecido por la Institución, debido a que el oferente invitado no envió su propuesta a través del Sistema, por lo cual no se puede continuar con la adjudicación del proceso, para lo cual adjunta la impresión de pantalla de la notificación del SERCOP;

**Que,** en ejercicio de las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el SERCOP;

### RESUELVO

**ART 1.- DECLARAR DESIERTO** el Procedimiento de Régimen Especial con código Nro. RE-CZ8-005-2018 para realizar la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE SKETCHES COSTUMBRISTAS TRADICIONALES Y PUESTA DE OBRA ESCENICAS A REALIZARSE EN EL PARQUE HISTORICO GUAYAQUIL DE LA COORDINACION ZONAL - ZONA 8 - INMOBILIAR**, conforme lo establecido en el artículo 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 2.- DISPONER** la reapertura del mismo procedimiento de Régimen Especial señalado en el artículo 1 de la presente Resolución, signado con el nuevo código Nro. RE-CZ8-005-R2-2018 para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE SKETCHES COSTUMBRISTAS TRADICIONALES Y PUESTA DE OBRA ESCENICAS A REALIZARSE EN EL PARQUE HISTORICO GUAYAQUIL DE LA COORDINACION ZONAL - ZONA 8 - INMOBILIAR**, en las mismas condiciones.

**ART 3.- PUBLICAR** la información relevante del proceso en el Portal de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Coordinación Zonal 8:

Vía Paseo del Parque y Av. Francisco de Orellana. Parque  
Samanes Teléfono: 593 4 371 4940 [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)



**Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0017-R**

**Guayaquil, 05 de abril de 2018**

Dado y firmado en el despacho de la Coordinación Zonal – Zona 8 – Inmobiliar.

  
Abg. Mariela de los Angeles Díaz Xragón  
**COORDINADORA ZONAL 8, SUBROGANTE**

Copia:

Señora Ingeniera  
Jilliam Ananny Paredes Alcivar  
Especialista Zonal de Comercialización

Señor Ingeniero  
Pablo Jose Baratau Miranda  
Especialista de Ventas y Concesiones 3

Señorita Ingeniera  
Maria Jose Coronel Ortiz  
Especialista Zonal Administrativo Financiero

Señor Economista  
Marcos Benedicto Armijos Morocho  
Especialista Zonal Administrativo Financiero

Señorita Contadora Pública Auditora  
Silvia Fernanda Pérez Gil  
Asesora 2

mc/md

**Coordinación Zonal 8:**

Vía Paseo del Parque y Av. Francisco de Orellana Parque  
Samanes Teléfono: 593 4 371 4940 [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)

